

Decreto N° 1678, que nombra al Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.— G. O. N° 8027, del 18 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1678

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5o. de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Ambrosio Alvarez Aybar queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113° de la Independencia, 93° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 1679, que autoriza al señor Atilano Vicini a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. N° 8027, del 18 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1679

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Atilano Vicini, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Caballeresca de San Gregorio Magno que en el grado de Comendador le ha conferido Su Santidad el Papa Pío XII;